



CIRCULAR N° 271 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2011

ASUNTO: AFILIACIONES DE CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS

Comunicamos a nuestros afiliados que, a partir del 10 de enero de 2012 todos clubes o entidades deportivas que no hayan pagado la cuota de afiliación de la temporada 2011/2012, no podrán participar en ninguna actividad organizada por esta Federación, ni tendrán el Visto Bueno para las actividades que se realicen fuera de la Comunidad de Madrid.

Para no perjudicar a los deportistas, árbitros y técnicos que tengan tramitada su licencia por algún club o entidad deportiva sin afiliarse, después del 10 de enero de 2012, podrán solicitar el cambio de licencia, sin cargo alguno, por otro club o entidad deportiva que esté al corriente de su afiliación.